



BOLETÍN DE PRENSA.

No. 02-18

Mexicali, Baja California, 29 de enero de 2018.

TJEBEC formula consulta de competencia a la Sala Superior del TEPJF, respecto a una impugnación relacionada con el SPEN.

El Pleno del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California (TJEBEC), emitió acuerdo plenario de consulta de competencia a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), respecto al recurso de inconformidad **RI-02/2018** interpuesto por **Héctor Israel Ceseña Mendoza**, representante propietario del Partido Encuentro Social, quien impugnó el punto de acuerdo aprobado por el Instituto Estatal Electoral de Baja California (IEEBC) mediante el cual determinó la designación de servidores públicos a incorporarse al Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN) del sistema Organismo Público Local Electoral (OPLE) en el IEEBC.

Se acordó así, toda vez que el problema jurídico a resolver se relaciona con el SPEN, cuya organización y funcionamiento es regulado por el Instituto Nacional Electoral, y es el caso que con base en el acuerdo INE/JGE221/2017 emitido por dicho órgano nacional, el IEEBC dictó el punto de acuerdo materia de la presente impugnación, considerando además el precedente de que la Sala Superior del TEPJF, ha asumido competencia en diversos asuntos vinculados al SPEN del sistema OPLE.

Por lo anterior, el TJEBEC reservó el trámite y resolución de referido recurso de inconformidad, en tanto la Sala Superior del TEPJF esté en posibilidad de dar respuesta a la presente consulta.